



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel. 443 - 3-12-32-28

**TOMO CLXXXVI**

Morelia, Mich., Miércoles 31 de Julio de 2024

**NÚM. 10**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN

#### NUEVA CONTRALORÍA MUNICIPAL

#### ACTA 1492 MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS

En San José de Gracia, cabecera del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, siendo las 17 horas con 00 minutos, del día 27 de febrero de 2024, reunidos previa convocatoria por el Secretario de Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los miembros del Ayuntamiento: presidente, síndica, regidoras y regidores, para celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- *Nueva Contraloría Municipal.*
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .

**Punto tres.-** Punto de acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento Constitucional de Marcos Castellanos, Michoacán acuerda el procedimiento extraordinario para elección de Contralor o Contralora Municipal, en razón de la renuncia del anterior titular del órgano de control al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** En virtud de la dimisión del anterior titular de la Contraloría Municipal por

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

motivos personales, nos enfrentamos a la urgente necesidad de designar un sucesor para este puesto fundamental. Dada la inmediatez de la situación y el próximo cierre de la Administración Constitucional del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, prevista para el 31 de agosto, resulta imperativo proceder con celeridad en la selección de un nuevo titular del órgano de control interno.

La función del órgano de control interno es de vital importancia en el entorno municipal, ya que se encarga de la fiscalización, vigilancia y evaluación del uso de los recursos públicos, así como de garantizar la legalidad y eficiencia administrativa. En este contexto, la vacante en la Contraloría Municipal representa un lastre para la prestación de sus servicios y la correcta gestión de los recursos municipales.

Conscientes de la urgencia de esta situación, se propone la realización de un proceso de selección extraordinario para la designación del nuevo titular de la Contraloría Municipal. Si bien el procedimiento tradicional implicaría una convocatoria pública y un proceso de selección más prolongado, la premura del tiempo nos obliga a explorar alternativas que nos permitan cubrir la vacante de manera expedita.

Por tanto, se plantea recurrir a propuestas directas de los miembros del Ayuntamiento para la selección del nuevo titular del órgano de control interno. Esta medida, aunque atípica, se justifica por la necesidad imperante de asegurar la continuidad y la efectividad en la gestión administrativa del municipio hasta el final del período administrativo. En resumen, la realización de un proceso de selección extraordinario se presenta como la opción más adecuada y eficiente dadas las circunstancias actuales. Es fundamental garantizar la estabilidad y la integridad en la gestión de los recursos públicos municipales, y la designación urgente de un nuevo titular de la Contraloría Municipal es un paso crucial en esta dirección, amén de la ausencia de los supuestos normativos específicos dentro de la Ley Orgánica Municipal en casos como el que nos ocupa.

Por lo tanto, se solicita el Acuerdo de Cabildo para autorizar la realización de este proceso de selección extraordinario y proceder con la designación del nuevo titular del órgano de control interno del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán.

#### MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Presidente Municipal y Ayuntamiento de Marcos Castellanos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracciones I y IV, y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 11, 14 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y

autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

**TERCERO.** Que el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal señala todo lo relativo a la integración de propuestas y procedimientos vinculados a la figura de Contralor, sin considerar el supuesto normativo de una renuncia de contralor o contralora municipal previamente elegido.

**CUARTO.** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas que sean necesarias para el correcto manejo de la agenda de gobierno municipal.

#### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Marcos Castellanos, Michoacán desahoga el procedimiento extraordinario para elección de Contralor o Contralora Municipal, en razón de la renuncia de la anterior titular del órgano de control.

**SEGUNDO.** Una vez que se ha explicado el fundamento legal, así como la motivación del presente Acuerdo de Cabildo; se abre la fase de análisis y discusión de todos los miembros del Ayuntamiento, de lo cual se coligen únicamente la existencia de dos propuestas siendo estas las siguientes:

El Lic. Cristian Manuel Mancilla Sánchez, propuesto por la Regidora Gabriela Tejeda Cervantes.

La Lic. Mayra Yaneth Ávila Servín, propuesto por el Ing. Jorge Luis Anguiano Partida.

**TERCERO.** Ante tal situación se propone integrar la dupla ya referida a consideración del Ayuntamiento, así como los antecedentes profesionales y documentales de dicha dupla; motivo por el cual se somete a consideración del presidente Municipal y posteriormente del Ayuntamiento, la designación y toma de protesta de la persona para ocupar el puesto de contraloría municipal, procediéndose a la votación de mérito, obteniendo los siguientes resultados.

El ciudadano Cristian Manuel Mancilla Sánchez 0 (Cero) votos, debido a que actualmente labora como enlace de Seguridad Pública y removerlo de dicho cargo implicaría contratar y capacitar a otra persona.

La ciudadana Mayra Yaneth Ávila Servín 7 votos por parte de los regidores: Lic. Mayra Romero Partida, C. Leocadio Toscano Chávez, C. Gabriela Tejeda Cervantes, C. Rodrigo Apolinar Partida Betancourt, C. Sergio Armando González Blancarte, el síndico Lic. María Virginia Ochoa Buenrostro y Presidente

Municipal Jorge Luis Anguiano Partida.  
Una vez validado lo anterior, es elegida la C. Mayra Yaneth Ávila Servín para ocupar el cargo de Contralora Municipal, cuyo expediente estuvo a la vista y del análisis del mismo se colige su formación en cuanto Licenciada en Administración por el Instituto Tecnológico de Jiquilpan.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán; publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

.....  
.....  
.....

Sin más asuntos a tratar, el C. Presidente Municipal declara clausurada la presente sesión, siendo las 19 horas con 20 minutos, del día de su inicio, firmando de conformidad los miembros del H. Cabildo que en ella intervinieron para su legal y debida constancia ante el Secretario de Instalación que da Fe.

San José de Gracia, Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán.

27 de febrero de 2024.

Ing. Jorge Luis Anguiano Partida, Presidente Municipal.- Lic. Maria Virginia Ochoa Buenrostro, Síndica Municipal.- Regidores: C. J. Leocadio Toscano Chávez.- Lic. Mayra Partida Romero.- C. Rodrigo Apolinar Partida Betancourt.- C. Gabriela Tejeda Cervantes.- C. Sergio Armando González Blancarte.- Lic. Jorge Luis Vargas Chávez, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados). Lic. Jazmín Alcalá Vega.-Lic. Brayan Foseca López. (No Firmados).





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL